



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00192291- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Brunell

---

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Prof. Richard BRUNELL MATIAS (Leg. 38.874).

Y CONSIDERANDO:

La documentación embebida a orden 4, 5, 6 y 8.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra LENGUA PORTUGUESA I – Sección Portugués, en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra LECTOCOMPRESIÓN EN LENGUA EXTRANJERA I (PORTUGUÉS) – Sección Español- y en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra LENGUA PORTUGUESA IV con extensión a TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA – Sección Portugués- al Prof. Richard BRUNELL MATIAS (Leg. Univ. N°: 38.874) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, desde el 6 hasta el 18 de mayo de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

